Lima, 14 de Agosto de 1983

Defensa del Ama de Casa

por Enrique Ghersi
Editorialista de LA PRENSA

Según George Gilder "cuando se produce una solución injustificadamente compleja para un problema, no se tiene solución sino un nuevo problema".

A despecho de la precisión de Gilder, el más destacado apologista del neo-conservatismo norteamericano, parece que la tendencia a multiplicar problemas bajo pretexto de soluciones se consolida como práctica en aumento. La muestra más reciente es el decreto de defensa del consumidor, promulgado por el Ejecutivo cuando estuvo encargado del despacho el Segundo Vicepresidente de la República, Javier Alva Orlandini.

Al margen de su probable inconstitucionalidad, la norma es una colección de equivocaciones. La más ingenua es la que exige licencia previa para ejercer el comercio ambulatorio en las calles del país. En buena cuenta, establece la necesidad de recabar permiso para ser clandestino, como si se necesitara autorización oficial para infringir las leyes.

Los "defensores" del consumidor ganan a su favor a los alcaldes distritales, urgidos de popularidad ahora que las elecciones municipales están cercanas. Sin embargo, no parecen haber puesto la debida atención al problema, más por desconocimiento que por premeditación.

¿Puede una ley defender efectivamente al consumidor? ¿Cuáles son las causas de los abusos? ¿Es necesario acaso multiplicar el número de burócratas, policías, inspectores y reglamentos para erradicar por coacción las malas prácticas comerciales? ¿Y quién define lo que son malas prácticas comerciales?

La ignorancia y la inadvertencia hacen perder de vista el meollo del asunto. La especulación y el acaparamiento no son causa sino efecto de una realidad mucho más compleja. No es el mercado, pretendido enemigo de los pobres, el que ocasiona abusos, sino la intervención estatal desatada con supuesto propósito redentor.

Las relaciones económicas son juegos de controles mutuos. Si en algún sector esos controles espontáneos desaparecen, debido a la interferencia de la voluntad del gobierno, serán posibles los abusos.

Aunque duela a los fantasiosos reformadores del universo, la cooperación voluntaria no ocasiona desprotección contra los consumidores. Por el contrario, son los límites que se introducen en el libre comercio los que la provocan.

Hay marcada tendencia entre los políticos, sobre todo si no saben qué hacer para caer simpáticos, a promulgar reglamentos con el infortunado propósito de corregir los inexistentes defectos del mercado.

Además de ser inevitablemente ineficientes, aquellas prácticas son proclives a la corrupción, puesto que, al aumentar la discreción de los funcionarios, únicamente elevan el precio por el que se les puede comprar.

Todo ello responde a un error fundamental: creer que la ley puede señalar finalidades a los individuos, cuando únicamente le es dado proporcionar medios. Ocurre, entonces, que al determinarse objetivos obligatorios, lo único que se consigue es alterar los medios a disposición de las personas y, a lo más, encarecer las finalidades que los propios individuos conciben.

Sostiene Herbert Spencer que la superstición política de nuestro tiempo consiste en creer que los sueños pueden convertirse en realidad. Ello ocurre a los gobernantes cuando promulgan decretos para defender al consumidor. A la postre, quieren forjar la realidad a imagen y semejanza del pensamiento.

Cuando se habla de proteger al consumidor hay, por lo general, confusión entre causas y efectos. Debido a la aparente popularidad que tiene el tema, se ignoran evidencias fundamentales.

La existencia de especuladores y acaparadores no es consecuencia de la economía de mercado, puesto que ella no sólo no predomina legalmente en el país, sino que se encuentra maniatada por el Estado.

En verdad, todos los controles buscan encubrir los propios errores del gobierno, su inconsistencia, sus servidumbres y su espantoso desconocimiento de la realidad.

La defensa del ama de casa, del trabajador, de toda persona que consume, son problemas demasiado importantes para estar librados al aciago capricho de la política.

Por el contrario, deben ser competencia exclusiva de un mecanismo impersonal de controles, eficiente y oportuno, que reduzca las probabilidades de corrupción pública. El único mecanismo que conoce el hombre con estas características es el mercado libre.